



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPO-920049966-E3-2024



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Universidad de la Cañada en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículos 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y artículos PRIMERO y CUARTO, de los Lineamientos para la Revisión, Opinión Normativa y Seguimiento a los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; **CONVOCA a los interesados en participar en los procesos de contratación, mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPO-920049966-E3-2024

AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA. LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE 304 M2 EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: * ÁREA DE COMENSALES 177 M2 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, HERRERÍA E INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR), * ÁREA DE COCINA 72 M2 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, HERRERÍA E INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR), *ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS 21 M2 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, HERRERÍA E INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR), *SANITARIOS 34 M2 (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, HERRERÍA E INSTALACIONES Y OBRA EXTERIOR), UNA VEZ TERMINADO EL PROYECTO, SE CONSTARÁ CON EL EDIFICIO DE CAFETERÍA AMPLIADO QUE PERMITIRÁ ATENDER A UN NÚMERO MAYOR DE ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE HACEN USO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS EN UN ESPACIO IDEAL Y CONFORTABLE, LO QUE IMPACTARÁ POSITIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, UBICADAS EN: TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM 1.7 S/N, PARAJE TITLACUATITLA, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, C.P. 68540.

Fechas y horarios de los actos del procedimiento de (indicar la modalidad de contratación)					Lugar de las aperturas y fallo	Especialidad (es) requerida (s) para la Obra (en su caso)	Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases	
Lugar, fecha y hora de visita al Sitio de los Trabajos.	Lugar, fecha y hora de la junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Resultados de Evaluación Económica y Acto de Fallo	El Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada.	Experiencia en el ramo de la Construcción.	\$4,500,000.00	\$ 1,000.00	
31/10/2024 10:00 Hrs. Lugar: Universidad de la Cañada, Ubicada en: Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.	31/10/2024 11:00 Hrs. Lugar: Universidad de la Cañada, Ubicada en: Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.	05/11/2024 10:30 HRS.	05/11/2024 10:30 HRS.	07/11/2024 16:00 HRS.	Plazo de Ejecución en días naturales para la obra:			Fecha estimada de inicio de los trabajos:	Fecha estimada de término de los trabajos:
					120 Días naturales	12/11/2024	11 /03/2025		
					Fecha límite de inscripción a la Convocatoria	Porcentaje de Anticipo a Otorgar:	Idioma y Moneda de la Propuesta		
					30/10/2024	30.00 %	Español y Moneda Nacional		

El punto de reunión para el inicio del recorrido de la visita al sitio de los Trabajos será el ubicado en: Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de octubre de 2024, todos los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública estatal, podrán adquirir las bases. La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet en la dirección: https://www.unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html y en las instalaciones de la Universidad de la Cañada ubicada en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, teléfono: (236) 372-0715 Ext. 203 de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas; ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle José María Pino Suarez No. 509, col. Centro, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasooaxaca.gob.mx Después de efectuar el pago de las bases de licitación, deberán exhibir en las

oficinas de la convocante, un escrito dirigido a L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, en el que manifiesten su interés de participar en la licitación, anexando copia de la orden de pago y comprobante de pago, los cuales les serán recibidos con el acuse correspondiente.

En la presente obra, no se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado las Bases de Licitación y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud por escrito de la contratista dirigida al L.C.E. Alfonso Martínez López, Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Cañada, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y su debida inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o en Instituto Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial VIGENTE y copia certificada del acta de nacimiento. Se solicita que el licitante esté inscrito y vigente en el padrón de contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA)
4. Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2023 y pagos provisionales del año 2024, así como estados financieros del ejercicio 2023 y enero-septiembre del 2024, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se le adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como quien presente la proposición más conveniente para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de los cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin I.V.A., para que la Secretaría de Honestidad ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca. La Universidad de la Cañada retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 24 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos para el Estado de Oaxaca. Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63,64,65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.

El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

TEOTITLAN DE FLORES MAGÓN, OAXACA
26 DE OCTUBRE DE 2024

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

